

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Ref. Proceso ejecutivo de Banco Agrario de Colombia S.A. contra John Jairo Argel Mestra.
Radicado. 23-001-31-03-004-2014-00157-00.

Dentro del presente proceso una vez cumplido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, el despacho procede a impartirle aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por la doctora María Claudia Céspedes Otero, apoderada judicial de Banco Agrario de Colombia S.A., la cual se encuentra liquidada al 29-Julio-2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a8fbf3493831f166741917e687c1ab91a7c3dbbce4448c81c35bac8d5545bd0

Documento generado en 13/08/2021 10:13:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>